

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 112

50° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

22 de mayo de 2007

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	II <i>Comunicaciones</i>	
	COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 112/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.4597 — Groupe Arnault/Go Voyages) ⁽¹⁾	1
	IV <i>Informaciones</i>	
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 112/02	Tipo de cambio del euro	2
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS	
2007/C 112/03	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 68/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación ⁽¹⁾	3
2007/C 112/04	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 70/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas ⁽¹⁾	6
2007/C 112/05	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 70/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas ⁽¹⁾	9

ES

V *Dictámenes*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión

2007/C 112/06	Media 2007 — Convocatoria de propuestas — EACEA/11/07 — i2i audiovisual	13
2007/C 112/07	Convocatoria de propuestas con arreglo al programa de trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear	15

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2007/C 112/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4683 — ABN AMRO/OSG) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	16
2007/C 112/09	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4676 — PPR/PUMA) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	17
2007/C 112/10	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4550 — Dow Chemical/Wolff Walsrode) ⁽¹⁾	18
2007/C 112/11	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4525 — Kronospan/Constantia) ⁽¹⁾	19
2007/C 112/12	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4674 — KKR/Stefano Pessina/Alliance Boots) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	20
2007/C 112/13	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4675 — Iberdrola/api/SER JV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	21

Aviso

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

No oposición a una concentración notificada**(Asunto n° COMP/M.4597 — Groupe Arnault/Go Voyages)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 112/01)

El 26 de marzo de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4597. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)
-

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

21 de mayo de 2007

(2007/C 112/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio	
USD	dólar estadounidense	1,3444	RON leu rumano	3,2573
JPY	yen japonés	163,32	SKK corona eslovaca	33,694
DKK	corona danesa	7,4534	TRY lira turca	1,7780
GBP	libra esterlina	0,68265	AUD dólar australiano	1,6408
SEK	corona sueca	9,2187	CAD dólar canadiense	1,4611
CHF	franco suizo	1,6562	HKD dólar de Hong Kong	10,5149
ISK	corona islandesa	85,23	NZD dólar neozelandés	1,8452
NOK	corona noruega	8,1670	SGD dólar de Singapur	2,0515
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW won de Corea del Sur	1 250,43
CYP	libra chipriota	0,5832	ZAR rand sudafricano	9,4145
CZK	corona checa	28,164	CNY yuan renminbi	10,3079
EEK	corona estonia	15,6466	HRK kuna croata	7,3225
HUF	forint húngaro	248,89	IDR rupia indonesia	11 776,94
LTL	litas lituana	3,4528	MYR ringgit malayo	4,5602
LVL	lats letón	0,6962	PHP peso filipino	62,165
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB rublo ruso	34,8440
PLN	zloty polaco	3,7695	THB baht tailandés	44,491

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 112/03)

Ayuda nº	XT 30/07	
Estado miembro	Chipre	
Región	Κύπρος (Kypros)	
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Πολυεπιχειρησιακά Προγράμματα Συνεχιζόμενης Κατάρτισης — Ζωτικής Σημασίας/ Polyepiheirisiaka Programmata Synehizomenis Katartisis — Zotikis Simasias	
Base jurídica	Αρχή Ανάπτυξης Ανθρώπινου Δυναμικού — Πολυεπιχειρησιακά προγράμματα συνεχιζόμενης κατάρτισης — Ζωτικής Σημασίας (CY 9/2002).	
Tipo de medida	Régimen de ayudas	
Presupuesto	Gasto anual previsto: 0,85 millones CYP; Importe total de la ayuda prevista: —	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento	Sí Para formación general: — 50 % para grandes empresas — 70 % para microempresas y PYME
Fecha de ejecución	15.2.2007	
Duración	30.6.2008	
Objetivo	Formación general	Sí A la notificación del régimen existente se adjuntaron documentos que confirman la naturaleza general de la formación facilitada (CY 9/2002)
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Αρχή Ανάπτυξης Ανθρώπινου Δυναμικού Κύπρου/Arhi Anaptyksis Anthropinoy Dynamikoy Kyproy Αναβύσσου 2 Στρόβολος Τ.Θ. 25431 CY-1392 Λευκωσία	
Ayuda nº	XT 31/07	
Estado miembro	Chipre	
Región	Κύπρος (Kypros)	
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Πολυεπιχειρησιακά Προγράμματα Συνεχιζόμενης Κατάρτισης — Συνήθη/Polyepiheirisiaka Programmata Synehizomenis Katartisis — Synithi	

Base jurídica	Αρχή Ανάπτυξης Ανθρώπινου Δυναμικού — Πολυεπιχειρησιακά προγράμματα συνεχιζόμενης κατάρτισης — Συνήθη (CY 8/2002)	
Tipo de medida	Régimen de ayudas	
Presupuesto	Gasto anual previsto: 1,25 millones CYP; Importe total de la ayuda prevista: —	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento	Sí Para formación general: — 50 % para grandes empresas — 70 % para microempresas y PYME
Fecha de ejecución	15.2.2007	
Duración	30.6.2008	
Objetivo	Formación general	Sí A la notificación del régimen existente se adjuntaron documentos que confirman la naturaleza general de la formación facilitada (CY 8/2002)
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Αρχή Ανάπτυξης Ανθρώπινου Δυναμικού Κύπρου/Arhi Anaptyksis Anthropinoy Dynamikoy Kyproy Αναβύσσου 2 Στρόβολος Τ.Θ. 25431 CY-1392 Λευκωσία	

Ayuda nº	XT 48/07
Estado miembro	Bélgica
Región	Vlaams Gewest
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Ad hoc opleidingssteun aan de NV LVD Company (dossier 2006G00301)
Base jurídica	Decreet betreffende het economisch ondersteuningsbeleid van 31 januari 2003
Tipo de medida	Ayuda individual
Presupuesto	Gasto anual previsto: —; Importe total de la ayuda prevista: 0,877241 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	31.12.2009
Objetivo	Formación general; Formación específica
Sectores económicos	Otros sectores industriales (NACE 29.43)
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agentschap Economie Afdeling Economisch Ondersteuningsbeleid Koning Albert II laan 35, bus 12 B-1030 Brussel

Ayuda nº	XT 51/07
Estado miembro	Hungría
Región	Magyarország egész területe
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Szakképzési hozzájárulásra kötelezettek részére saját munkavállalóik képzéséhez nyújtott pályázati támogatás; 500 főt meghaladó létszámleépítést tervező szakképzési hozzájárulásra kötelezettek egyedi döntésű támogatása munkahelymegtartáshoz; Beruházás ösztönző támogatás Magyarországon nagyberuházást végrehajtó cégek saját munkavállalóinak képzéséhez

Base jurídica	A Munkaerőpiaci Alap képzési alaprészből felnőttképzési célra nyújtható támogatások részletes szabályairól szóló 15/2007 (IV.13.) SZMM rendelet 2. §, 17. §, 19-20.§, 22. §, 30. §
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 6,05 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento
Fecha de ejecución	16.4.2007
Duración	30.6.2008
Objetivo	Formación general; Formación específica
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Szociális és Munkaügyi Minisztérium Alkotmány utca 3. H-1054 Budapest

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 112/04)

Ayuda nº	XS 125/07
Estado miembro	Austria
Región	Gesamtes Hoheitsgebiet
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	ERP-Infrastrukturprogramm
Base jurídica	Richtlinien für das ERP-Infrastrukturprogramm Allgemeine Bestimmungen für ERP-Programme: Industrie und Gewerbe
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 25 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículo 4, artículo 5, artículo 5a, artículo 5b y artículo 5c del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	31.12.2008
Objetivo	PYME
Sectores económicos	Todos los sectores industriales, Otros servicios
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	ERP-Fonds Ungargasse 37 A-1030 Wien Tel. (43-1) 501-75 (DW 466) E-mail: e.kober@awsg.at Internet: www.awsg.at/2007plus
Ayuda nº	XS 126/07
Estado miembro	España
Región	Extremadura
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa de ayudas para el Impulso de la competitividad empresarial en Extremadura.
Base jurídica	Decreto 37/2007, de 6 de marzo (D.O.E de 13 de marzo de 2007) por el que se establece el programa de ayudas para el impulso de la competitividad empresarial en Extremadura y convocatoria de ayudas para el ejercicio 2007
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 3,4 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —

Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento
Fecha de ejecución	14.3.2007
Duración	30.6.2008
Objetivo	PYME
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía y Trabajo Paseo de Roma s/n E-06800 Mérida (Badajoz) Tel. (34) 924 00 54 89 (34) 901 10 91 10 lzamorano@eco.juntaex.es www.promoredex.com
Ayuda nº	XS 128/07
Estado miembro	Alemania
Región	Rheinland-Pfalz
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Vergabe von zinsverbilligten Darlehen nach dem Mittelstandsförderungsprogramm
Base jurídica	§ 19 des Landesgesetzes über die Förderung der kleinen und mittleren Unternehmen sowie der in der freien Wirtschaft tätigen freien Berufe (Mittelstandsförderungsgesetz) vom 03.2.1978 (GVBl. S. 103), geändert durch Artikel 2 Nr. 3 des Gesetzes vom 14.5.1982 (GVBl. S. 129), des § 44 der Landeshaushaltsordnung für Rheinland-Pfalz vom 20.12.1971 (GVBl. 1972, S.2), zuletzt geändert durch Artikel 51 des Gesetzes vom 6.2.2001 (GVBl. S. 29), § 4 Abs. 1 des Treuhandvertrages vom 21./22./23. Dezember 1993 zwischen dem Ministerium für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau und der Investitions- und Strukturbank Rheinland-Pfalz (ISB) GmbH, Richtlinie des Ministeriums für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau zur Vergabe zinsverbilligter Darlehen an die mittelständische Wirtschaft
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 4,9 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento
Fecha de ejecución	12.4.2007
Duración	31.12.2008
Objetivo	PYME
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Investitions- und Strukturbank Rheinland-Pfalz (ISB) GmbH (Förderbank) Holzhofstraße 4 D-55116 Mainz
Información adicional	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento La medida notificada excluye las ayudas que superan los límites fijados en el artículo 6 del Reglamento.

Ayuda nº	XS 130/07
Estado miembro	Italia
Región	Regione Piemonte
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Agevolazioni a sostegno di progetti transnazionali di ricerca industriale e sviluppo precompetitivo di piccole e medie imprese del settore manifatturiero — bando manunet
Base jurídica	Determinazione Dirigenziale n. 110 dell'11.4.2007 e allegato bando pubblicata nel Bollettino Ufficiale della Regione Piemonte n. 16 del 19 aprile 2007.
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 4 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento
Fecha de ejecución	23.4.2007
Duración	30.6.2008
Objetivo	PYME
Sectores económicos	Todos los sectores industriales
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Regione Piemonte — Assessorato Attività produttive (industria, artigianato, attività estrattive), bilancio e finanze, patrimonio, personale e sua organizzazione, controllo di gestione, cooperazione — Direzione Industria Via Pisano I-10122 Torino E-mail: direzione16@regione.piemonte.it Tel. (39) 011 432 31 95 Fax (39) 011 432 34 83
Ayuda nº	XS 131/07
Estado miembro	Reino Unido
Región	Wales
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Section 4 Tourism Grant Scheme
Base jurídica	Development of Tourism Act 1969
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 10 millones GBP; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.4.2007
Duración	30.6.2008
Objetivo	PYME
Sectores económicos	Otros servicios: Turismo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Welsh Assembly Government Visit Wales Brunel House 2 Fitzalan Road Cardiff, CF24 0UY United Kingdom

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 112/05)

Ayuda nº	XS 73/07
Estado miembro	Grecia
Región	To Σύνολο της Ελληνικής Επικράτειας (To Synolo tis Ellinikis Epikrateias)
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Χρηματοδότηση επιχειρήσεων για την υλοποίηση έργων προηγμένων ευρυζωνικών υπηρεσιών
Base jurídica	<p>— N. 3016/2002</p> <p>— Απόφαση Υπουργού Οικονομίας και Οικονομικών 83385/2866/11.12.2003 (ΦΕΚ 1865/Β/12.12.2003) «Διάθεση πιστώσεων από το Πρόγραμμα Δημοσίων Επενδύσεων για την εφαρμογή των δράσεων κρατικών ενισχύσεων στο πλαίσιο του Επιχειρησιακού Προγράμματος για την “Κοινωνία της Πληροφορίας” του ΚΠΣ 2000-2006 σύμφωνα με το άρθρο 35 του Ν.3016/2002 (ΦΕΚ 110/τ.Α’/17.5.2002) και ορισμός των ποσών, ποσοστών και ειδών των ενισχύσεων» όπως τροποποιείται και ισχύει.</p> <p>— Υπ’ αριθ. 46603/1164/2.8.2005 Κοινή Απόφαση των Υπουργών Οικονομίας και Οικονομικών, Μεταφορών και Επικοινωνιών (ΦΕΚ 1145/Β/17.8.2005), «Ρύθμιση θεμάτων που αφορούν στην εφαρμογή δράσης κρατικών ενισχύσεων στον τομέα των προηγμένων Τηλεπικοινωνιακών Υπηρεσιών, στο πλαίσιο του Μέτρου 4.3 του Επιχειρησιακού Προγράμματος “Κοινωνία της Πληροφορίας” του Κ.Π.Σ. 2000-2006 σύμφωνα με το άρθρο 35 του ν. 3016/2002 (Α110)»</p> <p>— Υπ’ αριθ. 52422/1519/13.9.2006 (ΦΕΚ 1370/Β/14.9.2006) Κοινή Απόφαση των Υπουργών Οικονομίας & Οικονομικών και Μεταφορών και Επικοινωνιών «Προκήρυξη Δράσης κρατικών ενισχύσεων με τίτλο “Χρηματοδότηση επιχειρήσεων για την υλοποίηση έργων προηγμένων ευρυζωνικών υπηρεσιών” στο πλαίσιο του Μέτρου 4.3 του Επιχειρησιακού Προγράμματος “Κοινωνία της Πληροφορίας” του Κ.Π.Σ. 2000-2006»</p>
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 18,222377 millones de EUR.; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento
Fecha de ejecución	13.9.2006
Duración	31.12.2008
Objetivo	PYME
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Κοινωνία της Πληροφορίας Α.Ε. Μεναιχμου & Θεοφιλοπούλου 18 Ν. Κόσμος GR-117 43 Αθήνα (Koinonia tis Pliroforias A.E. Menaih moy & Theofilopoyloy 18 N. Kosmos GR-117 43 Athina)

Ayuda nº	XS 82/07		
Estado miembro	Austria		
Región	Niederösterreich NUTS II: AT 12 O en partes de esta región: Waldviertel (NUTS III: AT 124) y Weinviertel (NUTS III: AT 125)		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Richtlinien zur Förderungsaktion der Niederösterreichischen Grenzlandförderungsgesellschaft mbH		
Base jurídica	Gesellschaftsvertrag der Niederösterreichischen Grenzlandförderungsgesellschaft mbH		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	Presupuesto anual: En forma de préstamos: alrededor de 2,2 millones de EUR Valor monetario: alrededor de 0,32 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Máximo del 75 % de los costes de inversión subvencionables. Intensidad bruta de la ayuda máxima autorizada: 15 % para pequeñas empresas; 7,5 % para empresas medias		
Fecha de ejecución	1.1.2007		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	30.6.2008		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las pequeñas y medianas empresas	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Niederösterreichische Grenzlandförderungsgesellschaft mbH Internet: http://noeg.grenzland.at		
	Lugeck 1 A-1011 Wien Tel. (43) 513 78 35 Fax (43) 513 78 40 E-mail: NOeG@ecoplus.at		
Ayuda nº	XS 94/07		
Estado miembro	España		
Región	Andalucía		
Denominación del régimen de ayuda	Ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía		
Fundamento jurídico	Orden de 22 de enero de 2007, que modifica el anexo del Decreto nº 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 39 de 22 de febrero de 2007)		

Gasto anual previsto en el régimen	Importe total anual con arreglo al régimen	70 millones EUR (2007 — 70 millones de EUR)
Intensidad máxima de la ayuda	Conforme con el artículo 5.bis y 5.ter del Reglamento Andalucía es región de la letra a) del artículo 87.3 del TCE: Ayudas a: Investigación Fundamental: 100 % Investigación industrial: 70 % Desarrollo precompetitivo: 40 % Estudios de viabilidad técnicas preparatorios de actividades de investigación industrial: 75 %	Sí.
Fecha de ejecución	1.1.2007	
Duración del régimen	Hasta 31.12.2007	
Objetivo de la ayuda	Ayudas a las PYME	Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí
Nombre y dirección de la entidad que concede la ayuda	Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia Junta de Andalucía Tel. (34) 95 503 52 05 Javier.visus@juntadeandalucia.es http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2007/02/aj-bojaVerPagina-2007-02/0,23340,bi%253D695773561881,00.html	
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 6.bis del Reglamento	Sí
Ayuda nº	XS 102/07	
Estado miembro	Italia	
Región	Regione Lazio	
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de la ayuda individual	Agevolazioni a favore di PMI per l'acquisto o il leasing di nuove macchine utensili o di produzione	
Base jurídica	Deliberazione della Giunta Regionale n. 115 del 27.2.2007, in corso di pubblicazione sul Bollettino Ufficiale della Regione Lazio, attuativa della legge 28.11.1965, n. 1329 (c.d. «legge Sabatini») e s.m.i	
Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa:	10 millones de EUR	
Intensidad máxima de la ayuda	La contribución no puede superar los límites máximos establecidos en el Derecho comunitario	
Fecha de ejecución	El día siguiente a la publicación de la Deliberazione della Giunta Regionale nº 115, de 27.2.2007, en el sitio Internet del Gestor de los incentivos (MCC spa): www.incentivi.mcc.it (*)	
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Ilimitada, si bien el régimen de ayudas está exento de la notificación obligatoria de conformidad con el artículo 88, apartado 3, del Tratado CE hasta el 30 de junio de 2008, fecha en la que termina el periodo de validez del Reglamento (CE) nº 70/2001, modificado, a menos que ésta se prorrogue	

Objetivo de la ayuda	La ayuda está destinada a facilitar la compra o el arrendamiento financiero de nuevas máquina herramientas o máquinas de producción mediante una bonificación de intereses,
Sectores económicos afectados	Todos los sectores admisibles a la ayuda a las PYME
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Regione Lazio — Assessorato della Piccola e Media Impresa, Commercio e Artigianato Direzione Regionale Attività Produttive Via Cristoforo Colombo 212 I-00147 Roma Tel. (39) 0651 68 37 75, Fax (39) 0651 68 37 73 E-mail: nconsole@regione.lazio.it
Otros datos	El régimen de ayudas fue aprobado anteriormente por la Comisión mediante carta D/55254 de 18 de octubre de 2000 — Ayuda N 659/A/97 Los gastos anuales indicados incluyen todos los gastos anuales previstos en el régimen con la misma base jurídica y destinado a las PYME que entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión

(*) La presente ficha se publicará en el citado sitio de Internet al menos 10 días laborables después de su envío a la Comisión Europea.

Ayuda n°	XS 118/07
Estado miembro	Eslovenia
Región	—
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Spodbujanje razvoja turističnih produktov in trženja v malih in srednje velikih podjetjih s področja turizma
Base jurídica	10. in 14. člen Uredbe o razvojnih spodbudah za turizem (Uradni list RS, št. 132/06, 23/07) http://zakonodaja.gov.si/rpsi/r03/predpis_URED4003.html
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 0,292105 millones de EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento
Fecha de ejecución	27.3.2007
Duración	31.12.2007
Objetivo	PYME
Sectores económicos	Otros servicios: Servicios de alojamiento; Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministrstvo za gospodarstvo Direktorat za turizem Kotnikova 5 SLO-1000 Ljubljana Tel. (386-1) 478 33 11, gp.mg@gov.si

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

MEDIA 2007**Convocatoria de propuestas — EACEA/11/07****i2i audiovisual**

(2007/C 112/06)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión n.º 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) ⁽¹⁾.

Entre las acciones de dicha Decisión que deberán llevarse a cabo figura el desarrollo de proyectos de producción.

El objetivo de esta medida de apoyo es facilitar el acceso de empresas de producción europeas independientes a la financiación de entidades bancarias y financieras, mediante la cofinanciación de parte de los costes de:

- Seguros para producciones audiovisuales: Módulo 1 — Intervención en la partida «Seguro» de un presupuesto de producción.
- La garantía de buen fin para la producción de una obra audiovisual: Módulo 2 — Intervención en la partida «Garantía de buen fin» de un presupuesto de producción.
- Los préstamos bancarios para financiar la producción de una obra audiovisual: Módulo 3 — Intervención en la partida «Gastos financieros» de un presupuesto de producción.

2. Candidatos elegibles

Esta convocatoria está abierta a empresas de producción europeas independientes registradas en: uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en uno de los países del Espacio Económico Europeo que participan en el programa MEDIA 2007 (Islandia, Liechtenstein, Noruega) así como Suiza, siempre y cuando se celebre con este país un nuevo acuerdo de cooperación en el marco del Programa MEDIA.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total disponible asciende a 1 millón de EUR. La contribución financiera no podrá superar el 50 % — (60 %) de los costes subvencionables. El importe de la ayuda variará entre 5 000 y 50 000 EUR. El importe máximo de la ayuda será de 50 000 EUR.

La presente convocatoria se dirige a proyectos que empiecen entre el 1 de enero de 2007 y 30 de junio de 2007. La duración máxima de los proyectos será de 30 meses.

⁽¹⁾ DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

4. Fecha límite

Las propuestas en respuesta a la presente convocatoria tienen que presentarse como muy tarde:

- El 6 de julio de 2007, si se trata de proyectos que empiezan entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007.

5. Información complementaria

El texto íntegro de la presente convocatoria de propuestas está publicado en la siguiente dirección de Internet

http://ec.europa.eu/information_society/media/producer/i2i/index_en.htm

La propuestas deben atenerse a las bases de la presente convocatoria y presentarse utilizando los formularios pertinentes.

Convocatoria de propuestas con arreglo al programa de trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear

(2007/C 112/07)

Mediante el presente anuncio se hace público el lanzamiento de una convocatorias de propuestas con arreglo al programa de trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear (2007 a 2011).

Se invita a la presentación de propuestas para la convocatoria indicada a continuación. Los presupuestos y plazos correspondientes figuran en el texto de la convocatoria, que está publicado en el sitio web de CORDIS.

Programa Específico de Euratom sobre la Energía de Fusión (7º PM-Fusión-2007)

Actividad	Referencia de la convocatoria	Régimen de financiación
Educación sobre la fusión	Fusión-2007-1.7.1	Acciones de coordinación y apoyo
Investigación sobre materiales	Fusión-2007-1.7.2	Acciones de coordinación y apoyo
Datos atómicos y modelización en apoyo de la modelización sobre el plasma de fusión y el diagnóstico de plasmas	Fusión-2007-1.7.3	Acciones de coordinación y apoyo

Esta convocatoria de propuestas se refiere al programa de trabajo aprobado por la Decisión C(2007) 564 de la Comisión, de 26 de febrero de 2007.

En el sitio web de CORDIS <http://cordis.europa.eu/fp7/calls/> se da información sobre las modalidades de la convocatoria, así como el programa de trabajo y la guía del solicitante, en la cual se explica cómo se presentan las propuestas.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto nº COMP/M.4683 — ABN AMRO/OSG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 112/08)

1. El 10 de mayo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Pearl Mezzanine Limited («PML», Reino Unido) [perteneciente al grupo neerlandés ABN AMRO Group] adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de OyezStraker Group Holdings Limited («OSG», Reino Unido) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— ABN AMRO Group: servicios financieros;

— OyezStraker Group Holdings Limited: distribución de productos de oficina y prestación de determinados servicios comerciales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4683 — ABN AMRO/OSG a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4676 — PPR/PUMA)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 112/09)

1. El 7 de mayo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa PPR S.A. («PPR», Francia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de PUMA Aktiengesellschaft Rudolf Dassler Sport («PUMA», Alemania) mediante la adquisición de sus acciones y oferta pública anunciada el 10 de abril de 2007.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - PPR: venta al por menor y artículos de lujo;
 - PUMA: producción, venta al por mayor y al por menor de productos deportivos y de estilo de vida deportivo, incluido calzado, confección y accesorios.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4676 — PPR/PUMA, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto nº COMP/M.4550 — Dow Chemical/Wolff Walsrode)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 112/10)

1. El 11 de mayo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Dow Deutschland Anlagengesellschaft mbH, filial al 100 % de The Dow Chemical Company («Dow», EE.UU.) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, del grupo de empresas Wolff Walsrode («Wolff», Alemania) mediante la adquisición de sus acciones y activos. El grupo de empresas Wolff Walsrode (Wolff) incluye i) Wolff Walsrode AG y filiales, filial al 100 % de Bayer Chemicals AG, ii) Wolff Cellulosics LLC, empresa de Delaware filial al 100 % de Bayer Material Science LLC y iii) Walsroder Casings, instalación de producción comercial situada en Swidnica, Polonia, propiedad de Bayer Sp.z.o.o.. Bayer Chemicals AG, Bayer Material Science LLC y Bayer Sp.z.o.o. son filiales al 100 % de Bayer AG, Germany.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Dow: plásticos y productos químicos, ciencias agronómicas y productos y servicios en los sectores de los hidrocarburos y la energía;

— Wolff: envases de celulosa, fibras y plástico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4550 — Dow Chemical/Wolff Walsrode, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4525 — Kronospan/Constantia)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 112/11)

1. El 4 de mayo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Kronospan Holding GmbH («Kronospan», Alemania), perteneciente al grupo Kronospan grupo de empresas, adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de partes de Constantia Industries («Constantia», Austria) mediante la adquisición de sus acciones y activos.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Kronospan: fabricación y suministro de tableros de partículas en bruto, laminados de tableros de partículas recubiertos y otros productos basados en la madera y productos relacionados;
 - Constantia: fabricación y suministro de tableros de partículas en bruto, laminados de tableros de partículas recubiertos y otros productos basados en la madera y productos relacionados.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4525 — Kronospan/Constantia, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto nº COMP/M.4674 — KKR/Stefano Pessina/Alliance Boots)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 112/12)

1. El 8 de mayo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Kohlberg Kravis Roberts & Co, L.P. («KKR», EE.UU.) y el Sr. Stefano Pessina («Sr. Stefano Pessina», Reino Unido), a través de un vehículo de inversión, AB Acquisitions Limited (Reino Unido), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Alliance Boots plc («Alliance Boots», Reino Unido), mediante una oferta pública anunciada el 20 de abril de 2007.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- KKR: inversiones en valores privados;
- Sr. Stefano Pessina: accionista y vicepresidente ejecutivo de Alliance Boots;
- Alliance Boots: venta al por mayor de productos farmacéuticos y al por menor de productos de salud y belleza.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4674 — KKR/Stefano Pessina/Alliance Boots, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4675 — Iberdrola/api/SER JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 112/13)

1. El 11 de mayo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Iberdrola S.A. («Iberdrola», España) y api holding («api», Italia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Società Energie Rinnovabili S.r.l. («SER», Italia) mediante la adquisición de una empresa a riesgo compartido ya existente.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Iberdrola: generación, transmisión, distribución, suministro y comercio de electricidad, y suministro de gas natural;
- api: comercialización y distribución de productos del petróleo así como la generación y suministro al por mayor de electricidad en Italia;
- SER: generación y suministro al por mayor de electricidad de generación eólica en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4675 — Iberdrola/api/SER JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

AVISO

El 22 de mayo de 2007 se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 112 A el «Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas — Cuarto suplemento a la vigesimoquinta edición integral».

Los suscriptores del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita tantos ejemplares y versiones lingüísticas de este Diario Oficial como hayan suscrito. Se les ruega que devuelvan la orden de pedido adjunta debidamente cumplimentada, indicando el «número de suscriptor» (código que aparece a la izquierda de cada etiqueta y que comienza por: O/.....). La gratuidad y la disponibilidad se garantizan durante un año a partir de la fecha de publicación del Diario Oficial en cuestión.

Los interesados no suscritos pueden encargar, previo pago, este Diario Oficial en nuestras oficinas de venta (véase http://publications.europa.eu/others/sales_agents_es.html).

Este Diario Oficial —al igual que todos los Diarios Oficiales (L, C, C A, C E)— puede consultarse gratuitamente en el sitio Internet: <http://eur-lex.europa.eu>.

ORDEN DE PEDIDO

**Oficina de Publicaciones Oficiales
de las Comunidades Europeas**

Servicio de Suscripciones
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Fax (352) 29 29-42752

Mi número de suscripción es el siguiente: O/.....

Les ruego me hagan llegar el (los) ... ejemplar(es) gratuito(s) del **Diario Oficial C 112 A/2007**, al cual (a los cuales) tengo derecho de acuerdo con las condiciones de mi suscripción.

Nombre y apellidos:

Dirección:

.....

Fecha: Firma: